



GOBIERNO DE
CHILE

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

5 - 005 35

REF. : REGULARIZA TRATO DIRECTO SEGÚN ART. 10 N° 8, MANTENCION EN JARDIN INAFANTIL GUAYABITO.

IQUIQUE,

11 4 JUL 2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.407 de Presupuesto año 2010; Ley N°19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y N°84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, se reparó un chapa de la puerta de la oficina y se confeccionaron 3 llaves con distintas combinaciones a la original.

2. Que, se revisaron 12 pantallas de fluorescentes de 2*40 watts y se cambiaron 17 tubos en 3 salas de los niveles.

3. Que, hizo mantención a calefont.

4. Que, según lo establecido en el Art. 10 N° 8, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM mensuales, el fundamento de la Res. Exenta se referirá únicamente al monto de la misma.

RESUELVO:

1° Téngase por autorizado dicha mantención al Sr. **RENE FERNANDO FIGUERTO GOMEZ, RUT. 3.657.818-1**, por un monto de \$142.800.- (Ciento cuarenta y dos mil ochocientos pesos), IVA INCLUIDO.

2° Páguese a **RENE FERNANDO FIGUERTO GOMEZ, RUT. 3.657.818-1**, el monto de \$ 142.800.- (IVA INCLUIDO), previa recepción conforme de los servicios y la factura correspondiente.

3° Publíquese este trato directo en www.mercadopublico.cl

4° Impútese el gasto a la cuenta 2206001002, Mantención

Jardines, Pr 1.

**ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



ORIETA BURGOS HERMOSILLA
EDUCADORA DE PÁRVULOS
DIRECTORA REGIONAL

OBH/JQP/INA/na
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones(2)
- Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes